



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00223-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo de menor cuantía por sumas de dinero.*
Demandante: *GyJ Ferreterías S.A.*
Demandado: *Mobisport S.A.S., Edgar Mauricio Camargo Herrera y Dolly Yadira Blanco Sandoval.*

Visto el informe secretarial, frente a la corrección del numeral 1° del auto del 20 de septiembre de 2021, en cuanto al numero de la placa que identifica el vehículo objeto del presente asunto, teniendo en cuenta la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., así como el que “*los autos ilegales no atan al juez ni a las partes*” y, en consecuencia, apartarse de la *mentada decisión*”¹. El despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1° de la providencia del 20 de septiembre de 2021, el cual quedara así:

- 1. DECRETAR** el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placa **FOL-626**. Líbrese oficio.

SEGUNDO: En lo demás permanezca incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae521cd6762f7d1b4dc930cc926c77de0f1e28bb4a2efca2310c005dad73fe2**
Documento generado en 08/10/2021 02:43:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pronunciamiento en sentencia del 16 de julio de 2009 dentro del proceso con radicación No. 68001-22-13-000-2009-00206-01 en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia M.P William Namén.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>